

AL DESPACHO informando que dentro del presente asunto se encuentra pendiente proveer respecto de la contestación de la demanda de las entidades que integran el extremo pasivo de la litis. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada CAMILA ANDREA TIRADO TIBADUIZA identificada con cédula de ciudadanía 1.098.760.615 y portadora de la tarjeta profesional 307.157 del CS de la J, como apoderada judicial de COLPENSIONES. También, al profesional SERGIO FERNANDO LOAIZA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía 13.874.016 y portador de la tarjeta profesional 145.443 del CS de la J, para que represente los intereses de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

En otro aspecto, por reunir los requisitos de que trata el artículo 31 del CPTSS, se tiene por contestada la demanda por parte de las demandadas.

No habiendo reforma a la demanda sobre la cual pronunciarse, para la celebración de la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS se fija el día VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).

Desde ya se les advierte a las partes que transcurridos quince (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



KATTY YULIÉ MORENO LLOREDA
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.043** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **22 abril de 2024**

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario